

Neuquén, 21 de octubre 2019

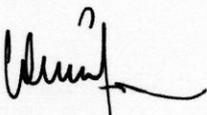
A la Presidente de la
Caja Previsional para Profesionales
de la Provincia del Neuquén
Dra. Silvia C. Galetti
S/D

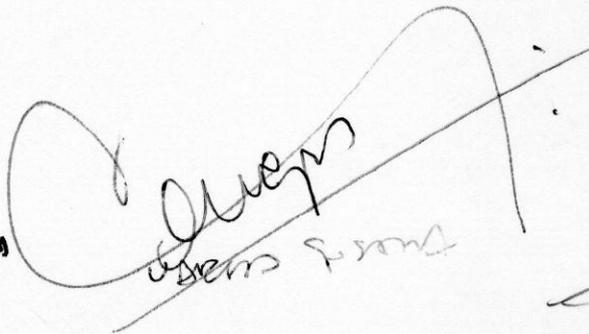
Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Directorio de la Caja
a fin de remitirle Informe de la Comisión Fiscalizadora – año 2018 a fin de ser considerado
por la Asamblea Ordinaria de Afiliados a celebrarse el próximo 30 de octubre.-

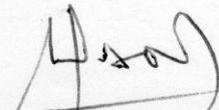
Asimismo solicitamos ponerlo a disposición de los afiliados y
difundirlo a través de la Web de la Caja.-

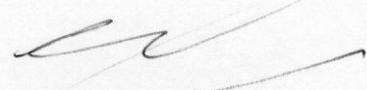
Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.-

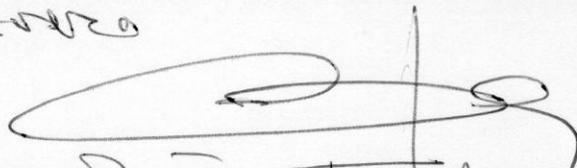
COMISION FISCALIZADORA

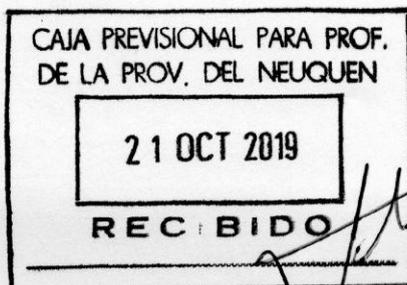

CARLOS A. VILLAFRAÑA


CARLOS A. VILLAFRAÑA


ADOLFO ESTEBAN


CARLOS D.M. CAPPI


DRA. TERESITA G. ALMONACID



INFORME COMISION FISCALIZADORA – AÑO 2018

NEUQUEN, 18 de octubre de 2019

A LOS AFILIADOS DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

En cumplimiento de nuestra obligación establecida en el artículo 50 inc d. de la ley provincial n° 2223, esta Comisión fiscalizadora procede a informar a la Asamblea de Afiliados los aspectos relevantes del funcionamiento de la Caja de Previsión para Profesionales de la Provincia del Neuquén en el año 2018.

I – FUNCIONAMIENTO Y GESTION DE LOS ORGANOS SOCIALES

- A) ASAMBLEA DE AFILIADOS

Esta Asamblea de Afiliados se realizó el día 29 de noviembre de 2018 con el fin de tratar los Estados contables correspondientes al Ejercicio N° 20 finalizado el día 31 de diciembre de 2017.-

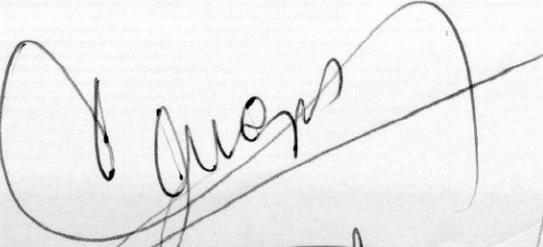
La misma fue citada por el Directorio cumpliendo con los aspectos legales pertinentes excepto lo referido al plazo de la convocatoria, tema incluido como punto 2 del orden del día: "razones del llamado fuera de término".-

Sobre el particular el Directorio expuso las causas que incidieron en la mora, generándose un fuerte intercambio de opiniones con posiciones diferentes, resultando finalmente aprobada la moción que proponía que *"dando por satisfechas las magras explicaciones del llamado fuera de término"* se las dieran por aprobadas a fin de dar continuidad a la Asamblea.-

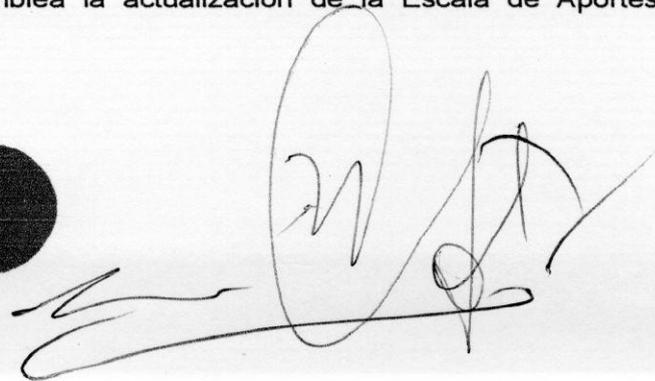
En el desarrollo de esta Asamblea Ordinaria de Afiliados se aprobaron la Memoria, Estados Contables e Informes del Auditor, del Actuario y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio del año 2017.-

En dicha Asamblea los integrantes de esta Comisión Fiscalizadora – actuantes en la anterior- fueron ratificados en su gestión con la excepción de la Dra. Cea que renunció indeclinablemente, siendo designada en su lugar la Dra. Alicia Susana Vargas, por lo tanto dicha Comisión quedó integrada de la siguiente manera: la Dra. Alicia S Vargas, la Dra. Zulma C Soto, la Dra. Teresita G Ahumada, el Dr. Alberto Guerrero, el Cr. Carlos Villafranca y el Ingeniero Carlos Ceppi.-

También se trató en esta Asamblea la actualización de la Escala de Aportes y Subsidio Adicional de Jubilación Ordinaria.-



Dra. Teresita G Ahumada



La propuesta presentada por el Actuario, ingresó con la aprobación previa de la Asamblea de Delegados tal como lo requiere la Ley n° 2223 y consistió en un incremento cuatrimestral del 12% (aplicable a partir de los meses de diciembre 2018, Abril 2019 y Agosto 2019).-

Luego de un intenso debate, se decidió aprobar la propuesta presentada con el agregado que en el mes de abril 2019, la Asamblea trataría la conveniencia o no de un ajuste adicional.-

Es de destacar que esa revisión a realizar en el mes de abril no se produjo o al menos no surge de las actas de Directorio y de Asamblea de Delegados el planteo de dicha cuestión.-

Debemos recordar aquí que la anterior Comisión Fiscalizadora (de la que formaron parte 5 de los miembros de la actual), teniendo en cuenta que había continuado en funciones casi 11 meses del año 2018, presentó un Informe a los afiliados, incorporado a la Web de la Caja. Una situación especial planteada por los empleados de la Caja prácticamente sobre la fecha de la reunión de la Asamblea de Afiliados motivó que la Comisión redactara un complemento de aquella información del año 2018, el que por falta de tiempo se entregó en mano a los afiliados asistentes.-

En ningún momento la Comisión planteó la inclusión de esos puntos en el Orden del Día de la Asamblea de Afiliados ni su posterior consideración al cierre de la misma, pero varios afiliados propusieron conversar sobre el tema ya que era trascendente, a tal punto de la posibilidad de un futuro de conflictividad entre los empleados y el Directorio conforme a nota presentada a la Comisión Fiscalizadora por los mismos.-

Así fue que el total de los empleados de la Institución formularon una presentación judicial por violencia de género, en la cual conforme a la normativa vigente la Jueza actuante, el día 21 de diciembre de 2018 decidió una licencia con goce de haberes para todo el personal y ordenó una medida precautoria que consistió en el impedimento a la Sra. Presidente de esta Caja de tomar contacto con la totalidad de los mismos mientras dure el proceso.-

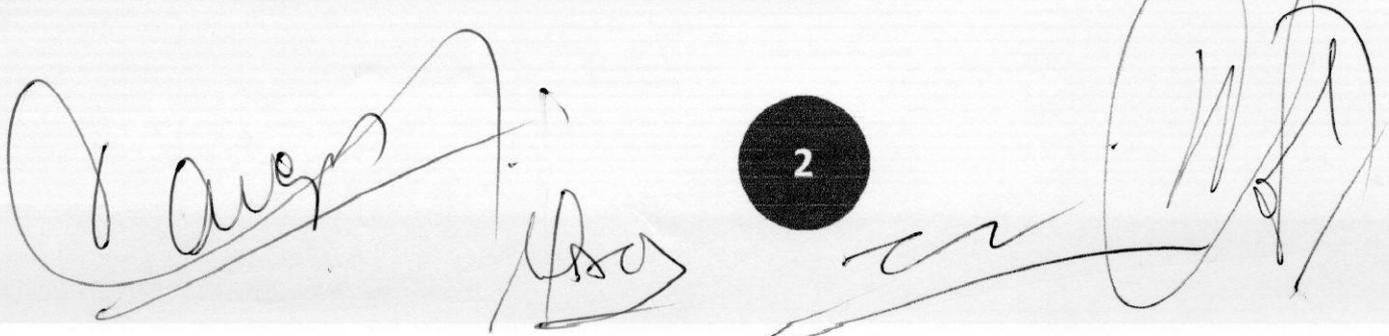
De ello se desprende que la Caja estuvo sin atención al público durante varios días, lo que trajo aparejado la paralización del servicio y la falta de inversiones desde que se hizo efectiva la licencia ordenada judicialmente conforme se desprende del acta de Directorio n° 1015.-

- B) ASAMBLEA DE DELEGADOS

En relación a este Órgano, debemos decir que se ha mantenido durante el año 2018, el problema de la falta de quórum que hizo fracasar varias reuniones. Durante el año 2018 se convocó a once (11) Asambleas de Delegados y solamente se realizaron cinco (5), motivo por el cual insistimos - en pos de un funcionamiento correcto de la institución- que se cumpla con la asistencia y participación de los Delegados en las oportunidades que se fijen para la realización de las reuniones.-

Se sugiere a las Instituciones integrantes de la Caja que designen delegados que se comprometan con el funcionamiento de la Caja y asistan con regularidad a las Asambleas que se convoquen.-

Además de las reiteradas inasistencias de varios Delegados designados, señalamos en lo que respecta a la composición del cuerpo colegiado que:



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. In the center, there is a circular stamp containing the number '2'. The signatures are written over the text and extend across the width of the page.

- al cierre del ejercicio se registraban veinticuatro (24) Delegados titulares designados en actividad cuando este Cuerpo debería estar compuesto por treinta y dos (32) miembros titulares, dos (2) por cada una de las dieciséis (16) profesiones que integran la Caja Previsional.-
- al 31 de diciembre de 2018 solamente las profesiones de Abogados, Escribanos, Médicos, Kinesiólogos, Psicólogos y Técnicos tenían completa la totalidad de Delegados (titulares y suplentes).-
- En el resto de la profesiones existían cargos de Delegados no cubiertos, siendo de destacar que el Colegio de Fonoaudiólogos no tenían designado ningún Delegado titular ni suplente.-
- Esta Comisión no ha verificado que durante el año 2018 haya actuación por escrito de parte del Directorio reclamando tanto a los Delegados como a los Colegios la regularización de esta situación ya que se están incumpliendo los arts. 36 y 37 de la ley 2223.-

En las Asambleas realizadas se trataron y resolvieron cuestiones importantes que hacen a la esencia de sus funciones y responsabilidades tales como:

- Elección de cuatro (4) Afiliados para ocupar cargos en el Directorio por renovación parcial de autoridades. La elección se celebró el 08/03/2018 pasando a integrar el mismo la Farmacéutica Viviana Quesada, el Ingeniero Rubén Boticelli, el Licenciado Daniel Del collado y el Agrimensor Adolfo Uriburu.(acta n° 88 del 8/3/2018).-
- Aprobación de jubilaciones y pensiones remitidas por el Directorio y previamente puestas en vigencia por ese Órgano, conforme a modalidad existente.-
- Aprobación en cada Asamblea realizada de los informes de tesorería y presupuesto financiero 2018.-
- Incorporación de la Sociedad de Cirugía del Comahue a la Caja Previsional (acta n° 89 del 31/5/18).-
- Aprobación de Resolución de viáticos.-
- Aprobación para el cobro de gastos administrativos por el trámite de exención por un monto equivalente al 6% del mayor aporte vigente (acta n° 89/2018).-
- Autorización para a continuar con el Juicio Vélez-AFIP. (acta n° 90/2018)
- Aprobación para aumentar los importes de préstamos al doble del importe vigente a octubre 2018.-
- Aprobación del incremento de tasa por cobro judicial. (acta n° 91/2018).-
- Ratificación del Dr. Juan B. Justo como Asesor Legal de la Caja, propuesto sin Concurso Público por parte del Directorio.-
- Ratificación del Acuerdo celebrado en el juicio de Ruiz Pérez, Gabriel c/ Caja, por despido. Tal como lo manifestara la Comisión anterior en distintas oportunidades, la autorización de este tipo de Acuerdos debe ser previa a la celebración del mismo conforme al artículo 25° inc. c) de la ley 2223. No consta en Acta el monto total del Acuerdo ratificado.-
- Selección y aprobación de la propuesta presentada por la Universidad Nacional del Comahue referida a la revisión y mejora de la estructura, procesos, control e información de la Caja. Monto de la propuesta: \$ 545.000.- (quinientos cuarenta y cinco mil pesos) (acta n° 92/2018) Se suma la Cra. Guinder para negociar términos del contrato.-

Respecto a este último punto cabe decir que luego de la aprobación, el Directorio - a propuesta de la Sra. Delegada del Consejo de Ciencias Económicas - Cra Guinder -, ordenó comunicar a la UNCO que la implementación y firma del contrato queda pendiente (acta n° 1007 del 13 /11/2018). Finalmente esta tarea no se realizó en el curso del año 2018.-

- Aprobación del Presupuesto Financiero año 2018 y de los informes financieros mensuales.-
- Aprobación de una nueva Tabla de Aportes y Beneficios Previsionales.-
- Aprobación de la contratación de Mac Lean para mejorar la comunicación institucional; y de la incorporación de la APP institucional. -

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. In the center, there is a circular stamp containing the number '3'. The signatures are written over the text of the list and extend across the width of the page.

- Definición de continuar hasta la sentencia en el juicio interpuesto por la Cra. Aja Espil contra la Caja.-

Reiteramos aquí lo expresado en el Informe del año 2017 de la anterior Comisión Fiscalizadora: "... las actas de este Órgano ocupan normalmente alrededor de 20 páginas principalmente destinadas a la transcripción literal de todo lo manifestado por los asistentes, lo que diluye la expresión clara y precisa del contenido de la voluntad de la Asamblea".-

Asimismo debemos efectuar como observación que en numerosas oportunidades, los temas planteados en el Orden del Día en cada Asamblea son debatidos en extenso y no en todos los casos se pone en consideración para su aprobación o rechazo por parte de los Asambleístas presentes.-

- **C) DIRECTORIO**

Este Órgano ha ejercido su función de Administración cumpliendo en lo formal con lo establecido por la ley Provincial n° 2223, realizando reuniones semanales siempre con quórum suficiente, (a excepción de la reunión realizada el día 19/12/2018 – acta n° 1013) siendo de destacar entre sus acciones el cumplimiento con la convocatoria mensual a la Asamblea de Delegados.-

Nueva composición del Directorio:

En el mes de marzo del corriente año la Asamblea de Delegados eligió a cuatro (4) nuevos Directores por renovación del Cuerpo. Allí finalizó la gestión la Dra. Alicia Susana Vargas y asumió la Presidencia la Odontóloga Silvia Galetti en reunión de Directorio realizada la semana siguiente.-

Designación de Asesor Legal

Por acta n° 972 de fecha 3 de abril de 2018 se decide rescindir el contrato con el Dr. Aparicio y por Acta n° 973 de fecha 10 de abril de 2018 se decide contratar al Dr Juan B Justo.-

Respecto a la gestión de este Órgano debe mencionarse que la anterior Comisión Fiscalizadora, en ocasión de la designación del nuevo asesor legal Dr. Juan B. Justo, observó que el Directorio no realizó una previa compulsión por concurso de antecedentes como lo hizo con el resto de los profesionales designados para otras funciones.-

Del acta n° 971 de fecha 27/03/2018 surge que el único profesional entrevistado fue el que se designó, lo que a nuestro entender, ha quitado transparencia al proceso de selección. Su designación fue ratificada por la Asamblea de Delegados, como se menciona más arriba.-

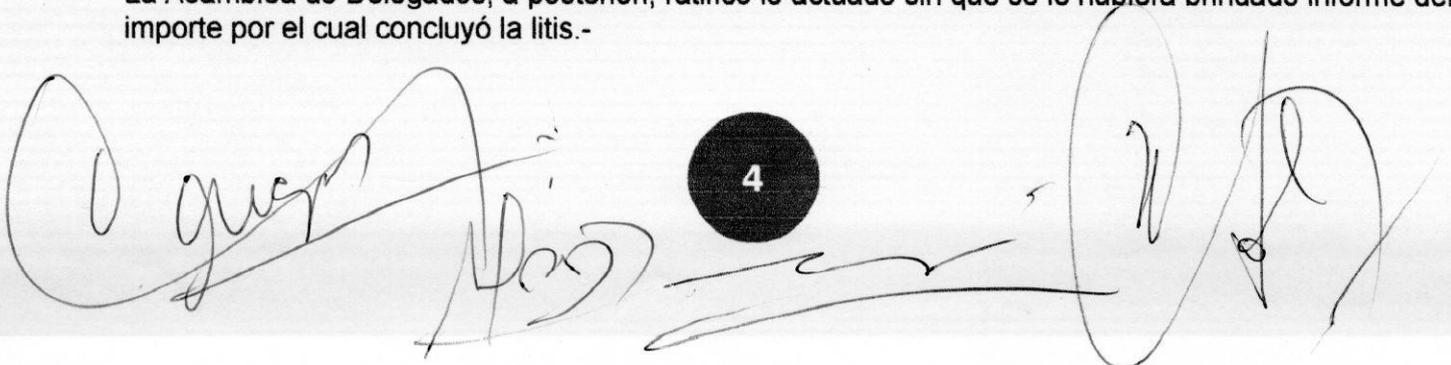
Acuerdo Judicial.

En el año 2017 el ex empleado Gabriel Ruiz Pérez entabló demanda que tramitó por ante el Juzgado laboral n° 6 de esta ciudad por expte n° 510973/2017 por considerarse despedido sin justa causa, siendo un argumento controvertido por cuanto el mismo empleado había presentado la renuncia expresa por nota al Directorio, éste decidió continuar las actuaciones hasta lograr la decisión judicial pertinente (Sentencia).-

En este año 2018 el Directorio en su nueva constitución, decidió llegar a un Acuerdo judicial con el ex empleado Ruiz Pérez cuando todavía el expediente judicial se encontraba en etapa de prueba.-

Cabe decir que al momento del acuerdo no existía dictamen por escrito del Asesor Legal que fundamentara debidamente la ventaja de extinguir el juicio por transacción, y principalmente sin poner este Acuerdo en conocimiento y decisión previa de la Asamblea de Delegados como lo establece la ley Provincial n° 2223.-

La Asamblea de Delegados, a posteriori, ratificó lo actuado sin que se le hubiera brindado informe del importe por el cual concluyó la litis.-



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. In the center, there is a circular stamp containing the number '4'. The signatures are written over a light background, and the overall appearance is that of a formal document with multiple signatories.

A los efectos informativos de esta Asamblea, es menester indicar que finalmente se abonó la suma de \$ 785.000 en concepto de única suma imputada al reclamo del actor, mas la suma de \$ 157.000 en concepto de honorarios de los abogados del demandante, más un importe de \$ 21.979,98 en concepto de IVA, y las sumas de \$ 19.625 y \$ 7.850 en concepto de Tasa de justicia y contribución al Colegio de Abogados respectivamente.-

A ello hay que sumarle que al tiempo de la renuncia de Ruiz Pérez se le abono el importe correspondiente a la liquidación final que ascendió a la suma de \$ 151.822,34 y que no fue considerado al tiempo del acuerdo celebrado y al que hemos hecho referencia, sin que el Directorio diera las explicaciones pertinentes a la Asamblea de Delegados.-

Designación de Fiduciario:

Por acta n° 965 del 15/02/2018 se procede a dejar sin efecto continuar con el juicio de Vélez c/ AFIP.-

Por acta n° 986 del 10/07/2018 se designa al Cr. Mauro Bartolomé como fiduciario, no surgiendo de las actas cual fue el criterio de evaluación y selección.-

Por otra parte es de destacar que durante el año 2018 no se ha verificado la presentación al Directorio ni a la Asamblea de Delegados de algún informe de su actuación para la cual fue designado.-

Colegio de Técnicos

Y en el mes de marzo de 2018, el Directorio tuvo como tema a dilucidar el planteo que realizaba el Colegio de Técnicos, emitiendo dictamen el Asesor Legal – en ese momento el Dr. Aparicio – sugiriendo el planteo de demanda por inconstitucionalidad de la ley de creación de la Institución mencionada.-

Como consecuencia del mencionado planteo respecto a la no obligatoriedad de aportar a esta Caja amparándose en el texto de la ley n° 2888, el Directorio por acta n° 972 del 03/04/2018 determina iniciar acción de inconstitucionalidad, sin que la misma fuera presentada en el curso del año.-

El Directorio trató en diversas oportunidades la cuestión mencionada recibiendo notas de colegiados y manteniendo reuniones con los directivos del Colegio, solicitando en distintas fechas el Acta de Adhesión que se le requería, hecho que no surge se haya cumplimentado a pesar de la insistencia.- (actas n° 983,984, 987).-

Así, transcurrido el año 2018 quedó sin resolver el tema de la colegiación voluntaria solicitada por el Colegio de Técnicos.-

Exenciones a profesionales del Colegio de Ingenieros

Por acta n° 991 de fecha 2 de agosto de 2018 el colegio propone que a fin de evitar que los colegiados paguen el trámite de exención, el Colegio asumirá la carga de la realización del trámite.-

Este procedimiento no es el utilizado para el universo de los profesionales integrantes de las distintas entidades que integran la Caja de profesionales que deben o quieren solicitar la exención, consecuentemente esta Comisión fiscalizadora insta a unificar procedimientos en un plano de igualdad para todos ellos, dado que el otorgamiento necesita un análisis particular de la documentación que se agrega a la solicitud para que accedan al beneficio, a fin de evitar exenciones mal otorgadas.-

Designación de Letradas para ejecuciones:

El 29/06/2017, el Directorio rescindió los contratos con las Abogadas Dra. Caire y Dra. Frutos, quienes eran las encargadas conjuntamente con el Dr. Aparicio de tramitar las ejecuciones de deuda, resolviéndose a posteriori que solamente se derivara a este último profesional los casos de urgencia y el listado de demandas iniciadas por las Dras. Caire y Frutos, a fin que se diera continuidad a la tramitación.

Esta situación anterior al período 2018 originó una merma en la recaudación vía judicial / extra

judicial del año anterior y persistió en el corriente.

Según se refleja en Actas de Directorio se convocó a Abogados interesados en realizar la ejecuciones de deuda, presentándose ocho (8) curriculum vitae.

En Actas consta que sólo se entrevistó a una de las postulantes, aquella que en definitiva ha sido designada y contratada, advirtiendo que no se ha especificado cual fue el método de selección y designación elegido por el Directorio para contratar a la Dra. Natalia Dos Santos.-

Asimismo es de destacar que luego se incluyó una adenda a dicho contrato por el cual se incorporó a la Dra. Zanet circunstancia que no fue notificada a la Asamblea de Delegados.-

Esta Comisión aclara que no se cuestiona la idoneidad de los profesionales designados (Dr. Justo, Cr. Bartolomé, Dra. Dos Santos y Dra. Zanet) sino que las observaciones están dirigidas a los procedimientos utilizados, que entendemos deben estar orientados por un criterio de transparencia en mérito a que se está representando a más de 9.000 afiliados (activos y pasivos) a los cuales se les administran sus ahorros previsionales.-

Por lo tanto en este aspecto, la Comisión Fiscalizadora sugiere que a futuro y a los fines de la incorporación de personal ya sea administrativo o profesional, se establezca parámetros claros de selección y evaluación.-

Redacción de actas:

Durante el año 2018 se mantuvo la redacción de las actas de forma tal que para conocer el debate de los temas y la decisión final del cuerpo colegiado se debe recurrir a los archivos, siendo la sugerencia de esta Comisión que la voluntad colegiada quede plasmada debidamente en actas y en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos n° 1284 de aplicación supletoria.

Por ejemplo:

-acta N° 974 de fecha 17/04/2018 en la que se menciona que se realizó reunión con Colegio de Abogados sin enunciar temas tratados;

-acta N° 976 del 08/05/2018 mediante la cual se ordena elaborar contrato de alquiler de lotes Cimalco, sin decir con quien y en qué condiciones. Igualmente se decide alquilar a Vital el inmueble de Talero sin hacer mención alguna de las condiciones; ---acta N° 966 del 22/02/2018, en la que se enuncia el tema y como resolución dice: "Se toma conocimiento", lo que no indica los fundamentos de dicha decisión y si se debatió el tema del orden del día.-

-acta n° 982 del 12/6/2018 en la cual se aprueba el nuevo precio de unidades funcionales sin indicar cual es el valor actualizado.-

-acta n° 1009 del 27/11/2018 en la cual se aprueba presupuesto solicitado para sonido y filmación (microall) de dos que se habían presentado no dejándose constancia la motivación de la elección.-

Debemos destacar que esto es sólo en enunciado de lo que se observa en las actas repitiendo dicha irregularidad a lo largo del año.-

Proyectos presentados a la Asamblea de Delegados:

En la última Asamblea de Delegados del día 01/11/2018, informamos que según consta en acta N° 999 de fecha 18/09/2018 se presentaron proyectos orientados a jóvenes profesionales: conformación de una Comisión que los agrupe, así como becas y créditos "blandos" orientados hacia ellos..

Dichos proyectos fueron elevados por el Directorio y tratados por la Asamblea de Delegados expresando de nuestra parte – por escrito - que en ningún caso se manifiesta la razón y fundamento de dichos proyectos como tampoco el/los autor/es de los mismos. Se aclara que no se trató de un rechazo a la iniciativa sino de plantear que no se debe avanzar sobre dichos proyectos hasta tanto sean mejorados; y en el caso de la Comisión de Jóvenes hasta no contar con un dictamen legal previo que le dé el soporte jurídico.-

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. In the center, there is a circular stamp containing the number '6'. The signatures are written over a horizontal line that spans the width of the page.

La Asamblea de Delegados resolvió que se mejoraran los proyectos para su tratamiento en el futuro.-

- D) GERENCIA GENERAL

Su tarea principal estuvo centrada en actualizar la contabilidad del ejercicio 2017 dadas las demoras señaladas por la Comisión Fiscalizadora con su anterior composición, las que fueron tema del Orden del Día de la Asamblea de Afiliados del día 29 de noviembre de 2018.

Sin perjuicio del trabajo de actualización mencionado simultáneamente se avanzó en las registraciones contables del ejercicio 2018.-

La Gerencia General desarrolló su actuación :

- coordinando los distintos sectores operativos (contable, Afiliados, recupero de deuda).-
- asesorando al Directorio sobre aspectos de su área, habiendo asistido a la mayoría de las reuniones de ese órgano y de la Asamblea de Delegados.-
- presentando el presupuesto financiero e informes mensuales exponiendo su ejecución y la gestión patrimonial (cartera de inversiones), económica y financiera durante el ejercicio. Esta información no contenía el ajuste por inflación implementado a posteriori.-
- realizando los trámites administrativos para el otorgamiento de beneficios previsionales, con el asesoramiento actuarial para la determinación de montos iniciales y ajustes aprobados.-
- gestionando el área de Afiliados.-

La tarea de la Gerencia General se desarrolló dentro del esquema del Manual de Funciones vigente a ese momento con una planta de personal de diez (10) empleados.-

Hacia fines del ejercicio, el Directorio elaboró un nuevo organigrama funcional que no se llegó a implementar en ese período y fue suspendida su aplicación a principios del año 2019 como consecuencia del conflicto judicial suscitado.-

II. – GESTION DE LAS PRINCIPALES AREAS

- A) PREVISIONAL. AFILIADOS. MOROSIDAD

La incorporación y baja de afiliados activos sigue teniendo sus inconvenientes con alguna de las entidades integrantes de la Caja Previsional por la falta de presentación de los correspondientes informes.-

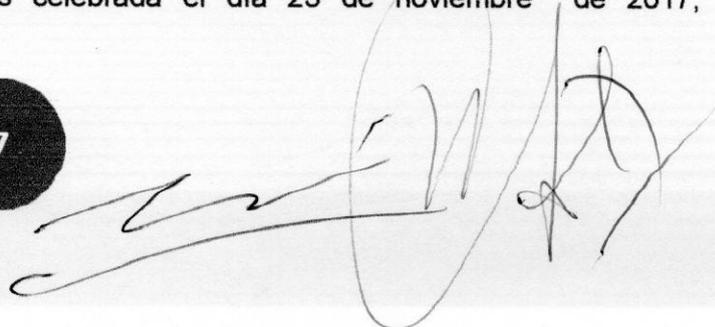
Existía al finalizar el ejercicio 2018 una situación no resuelta con el Colegio profesional de Técnicos de la provincia del Neuquén, tal como se ha dicho más arriba por la insistencia en desconocer los postulados de la ley de creación de esta Caja en contraposición a lo estipulado por la ley n° 2988.-

También se encuentra sin resolver la cuestión planteada por el Colegio de Ingenieros en relación al trámite administrativo de exención para aquellos afiliados que lo requieran.-

La Caja, cumpliendo con los preceptos legales ha acreditado regularmente el 65% de los aportes en las cuentas individuales de los Afiliados Activos e igualmente se acreditó la rentabilidad del ejercicio 2017. En lo que respecta a los aportes y beneficios previsionales se siguió aplicando lo resuelto por Asamblea ordinaria de Afiliados celebrada el día 23 de noviembre de 2017,



7



implementados por Resolución del Directorio n° 796/17 del 24 de noviembre del mismo año.-

El trámite de otorgamiento de los beneficios previsionales se continuó elaborando desde la Gerencia General y Directorio – con el control profesional del Asesor Actuarial - siendo presentados en forma mensual para la consideración de la Asamblea de Delegados, que es la que tiene la responsabilidad legal de su aprobación.-

El funcionamiento irregular de este Órgano –ya mencionada anteriormente- produjo demoras de hasta tres meses en esas aprobaciones definitivas de los beneficios, no obstante lo cual el Directorio los puso en vigencia ad referendum de esta Asamblea.-

Al día 31 de diciembre de 2018 había 9.266 afiliados aportantes (al 31/12/2017 eran 8.659) y 748 beneficiarios pasivos (650 al 31/12/2017).-

De los pasivos al cierre del ejercicio 2018, 615 eran jubilados y 133 pensionados.-

El total de personas con beneficios previsionales al 31/12/2018 representaba el 8.1% sobre el total de afiliados aportantes, indicador en crecimiento ya que al 31/12/2016 era de 5.6% y al 31/12/2017 fue de 7.5%.-

Durante el ejercicio 2018 hubo un promedio mensual de 3.530 Afiliados Aportantes que no realizaron ningún pago, lo cual significó un índice de morosidad del orden del 41%, ratio numérico no monetario que en promedio fue levemente superior al 40% registrado en el año 2017.-

Debe señalarse que conforme a información presentada por Directorio y aprobada en Asamblea de Delegados, en el mes de diciembre 2018, los afiliados no aportantes fueron 3.033.

Cabe mencionar que durante el año fiscalizado 2018, la gestión de cobranza fue escasa desde lo judicial, hecho que se supone será subsanado con la designación y el otorgamiento de mandato de fecha 2/11/2018 de la Dra Natalia dos Santos Almeida y Dra. Verónica Zanet Romero ya que en el mes de diciembre de 2018, fueron presentadas 152 ejecuciones de deuda por mora por la suma de \$ 12.179.858, cuyo resultado de recupero se verá reflejado a partir del año 2019 .-

El Dr Aparicio continúa a cargo de las demandas ya iniciadas con anterioridad.-

- **B) CONTABLE. AUDITORIA**

Con la demora ya comentada anteriormente respecto al cierre del ejercicio 2017, recién hacia fines del mes de setiembre del año 2018 le fueron entregados al Auditor los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2017. El Cr. Lucas Iurman que ya había ido avanzando en su tarea de auditoría, con fecha 10 de octubre procedió a la certificación profesional de los mismos, los que posteriormente recibieron la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Neuquén.-

Los Estados mencionados fueron tratados por la Asamblea de Delegados el día 01/11/2018 y sometidos a consideración y aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Afiliados realizada el día 29/11/2018.-

Dada la decisión de la Caja de practicar el ajuste por inflación en el ejercicio 2018, trabajo al que se sumó la actualización contable explicitada y las propias registraciones contables del año 2018, el Directorio decidió:



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. In the center, there is a circular stamp containing the number '8'. The signatures are written over the text and extend across the width of the page.

- desarrollar la tarea de contabilización con personal de la Caja, hasta la confección de un Balance de Sumas y Saldos al 31 de diciembre de 2018.-
- contratar a una CPN experimentado a fin de elaborar el ajuste por inflación y los Estados Contables a dicha fecha, con base en ese Balance de Sumas y Saldos.-
- contratar a una empresa con experiencia comprobada para realizar el revalúo de los bienes inmuebles (bienes de uso e inversiones).-
- facilitar la tarea del Auditor en cualquiera de las etapas.-

Para la realización del ajuste por inflación y los Estados Contables del ejercicio 2018 se seleccionó al Cr. José Bares (ex auditor de la Caja) quien trabajó a la par del Departamento Contable y –además- se nutrió para su tarea con la revaluación de Bienes Inmuebles realizada por la firma TINSA con fecha 12 de junio de 2019.-

El Auditor Contable para el ejercicio 2018 fue el Cr. Lucas Walter Iurman, contratado el año anterior para ejercer esta función durante dos ejercicios. Realizó su tarea profesional en forma permanente informando de sus avances a esta Comisión hasta que con fecha 02/09/2019 - ya contando con la Información actuarial de las Reservas Matemáticas- procedió a certificar los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual N° 21 y – a la vez - a iniciar los trámites ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fin de contar con los instrumentos contables debidamente cumplimentados para su tratamiento por la Asamblea Ordinaria de Afiliados.-

- C) ACTUARIAL

La gestión actuarial continuó estando a cargo del Actuario Jaime E. Basterra y de la Consultora Aveggio & Asociados, cuyas funciones más importantes en su accionar durante el año 2018, fueron:

- asesoramiento permanente al Directorio y a funcionarios de la Caja.-
- control del otorgamiento del 100% de los beneficios previsionales sobre la base de la información que se les remitió.-
- emisión de las certificaciones correspondientes a cada beneficio.-
- asesoramiento actuarial al programador informático.-
- presentación de informes y estudios requeridos.-
- evaluación y propuesta de actualización de escala de Aportes y Subsidio Adicional de Jubilación Ordinaria.-
- emisión de las Certificaciones anuales de Reservas Matemáticas y Valuación Actuarial de la Caja.-

Respecto a las Certificaciones anuales y escalas de aportes y beneficios previsionales correspondientes al ejercicio económico n° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2017, si bien fue una tarea realizada durante el año 2018, ya fueron informadas por la Comisión Fiscalizadora anterior y aprobadas por la Asamblea Ordinaria de Afiliados celebrada el 29 de noviembre de 2018.-

La certificación actuarial de las Reservas Matemáticas al 31 de diciembre de 2018 (ejercicio económico n° 21) fue presentada por el Actuario con fecha 25 de agosto ppdo. El total de las mismas (sin rentabilidad asignada) asciende a \$ 2.046,5 millones, que el profesional consigna que están invertidas de acuerdo a lo indicado en artículos N° 30 y 61 de la Ley N° 2223.-

El día 23 de agosto de 2019 el Actuario presentó –además- Informe con la Valuación Actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2018. El Balance Actuarial muestra un Valor Actuarial de \$ 80.8 millones a esa fecha, en comparación con los \$ 237,5 millones que informa para el cierre del ejercicio anterior. La importante diferencia en menos no fue explicada ni comentada por el Directorio

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. In the center, there is a circular stamp containing the number '9'. The signatures are written over a horizontal line that spans the width of the page.

en la Memoria pero ha incorporado como tema del Orden del Día de la Asamblea de Afiliados el "punto 5.- Presentación Informe Actuarial ..." en cuyo tratamiento debería considerarse el tema planteado.-

La Valuación de las rentas del ejercicio ascendieron a \$ 743.1 millones, de los cuales se propone destinar un 5% al Fondo de Fluctuación quedando una cifra neta de \$ 706.0 millones a asignar, suma que representa una rentabilidad del 48.54% de los fondos previsionales.-

Pese a ser un tema del año 2019 pero teniendo en cuenta que se tratará en la misma Asamblea Ordinaria de Afiliados que considerará los Estados Contables e Informes del ejercicio 2018, agregamos a título informativo que con fecha 10 de octubre de 2019 la Asamblea de Delegados aprobó propuesta presentada por el Directorio (con la participación de los Asesores Actuariales), mediante la cual plantea un incremento del 14% cuatrimestral en la tabla de Aportes y Beneficios previsionales vigente a partir del mes de diciembre del corriente año.-

- D) PATRIMONIAL. ECONOMICA. FINANCIERA

Sobre el particular, el Auditor presentó en Notas 1 y 2 a los Estados Contables las Consideraciones Generales (unidad de medida y base para la preparación de Estados Contables) y Criterios de Valuación adoptados en esta tarea profesional de la que resultó un Ajuste total por Inflación explicitado en Anexo IV (Recpam) el que asciende a \$ 704,0 millones.-

El Patrimonio de la Caja al fin del ejercicio es del orden de los \$ 31,8 millones, siendo de destacar que se ajustó la imputación como Bien de Uso del Inmueble que utiliza para su actividad (Talero 445 plata baja y primer piso) y como Inversión el ubicado en Talero 440.-

Las Inversiones del Sistema Previsional alcanzaban al cierre del ejercicio (Anexo I del Balance) la suma \$ 2.319,9 millones, de los cuales el 87,6% corresponde a Títulos Públicos, porcentaje levemente por encima del 85% máximo previsto en Resolución N° 410/14. La mayoría de estos títulos son nacionales y en dólares. Los Inmuebles representan el 11,5%, correspondiendo el resto a otros conceptos. La Caja continuó operando con los mismos Agentes Financieros (4), siendo el Banco Hipotecario con el 43% de la cartera el de mayor participación.-

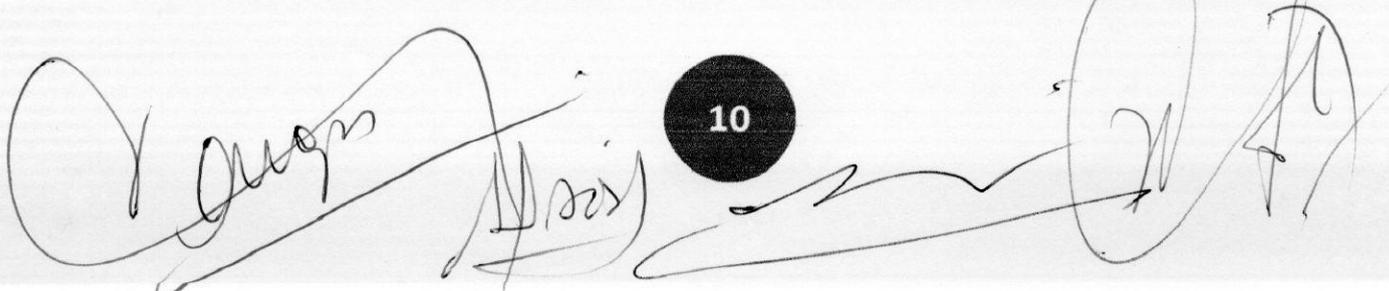
El rubro Otros Créditos presenta una Renta Devengada a Cobrar en el primer trimestre del año 2019 por \$ 78.9 millones, la que corresponde a los Títulos mencionados en primer párrafo anterior.-

Por otra parte, las deudas del Sistema Previsional registradas en Pasivo No Corriente sumaron \$ 2.423,4 millones al cierre del ejercicio, más \$ 14.4 millones incluidos en Pasivo Corriente.-

La Caja en su Estado de Recursos y Gastos presenta para el año 2018 un déficit de \$ 8,3 millones, en el cual está incluida la Depreciación de Bienes de Uso e Intangibles por \$ 2,4 millones, que -se aclara- no representa una erogación financiera.-

Cabe señalar que al cierre de ejercicio se incrementó en \$ 4,4 millones la previsión por el juicio "Aja Espil, Florencia c/ la Caja, Indemnización por despido", a fin de atender posibles resultados negativos informados por el Asesor Legal.-

En el caso de la demanda de Ruiz Pérez, Gabriel el monto abonado ya mencionado no representó una pérdida del ejercicio 2018 por cuanto ya estaba provisionado al cierre del ejercicio

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink, some overlapping. In the center, there is a circular stamp with the number '10' inside. The signatures appear to be from various individuals, possibly related to the audit or the organization mentioned in the text.

2017.-

Durante el ejercicio 2018 el total percibido para atender gastos de funcionamiento de la Caja (máximo 6%, artículo 56 de la Ley 2223) fue de \$ 15,8 millones en tanto que los Gastos Generales de Administración que se detallan en Anexo V del Informe de Auditoría ascendieron a \$ 22,6 millones, lo que significó el que el total de estos gastos se ubicaron en un 8.6% de lo recaudado por aportes.-

Si se excluyeran los \$ 4,4 millones que corresponden a la previsión por indemnización en juicio Aja Espil, Florencia c/Caja, aquel porcentaje de Gastos se ubicaría en el 6.9%.-

Desagregando los rubros componentes de los Gastos Generales de Administración se observa que :

\$ 15.6 millones (69.0 %) corresponden Sueldos, Cargas Sociales, Indemnizaciones y gastos varios en personal).-

\$ 1.7 millones (7.5%) a Honorarios, de los cuales pertenecen a Asesores: \$ 607.351,31); al estudio Actuarial: \$ 635.524,1; al mantenimiento Software \$ 204.947,76 , y el resto a distintas prestaciones.-

\$ 1,2 millones a Gastos convenio Recaudación (5,3%).-

\$ 751.211,69 a Gastos de Representación del Directorio.-

Efectuada esta información extraída de la documentación presentada por Auditor y Actuario, esta Comisión debe observar al Directorio y Asamblea de Delegados que existen varios indicadores negativos en la gestión que hacen necesario encuadrar los Gastos Generales de Administración (o de funcionamiento) dentro de los límites previstos en artículo 56 de la Ley 2223). Cabe señalar que la financiación del déficit actual se hace detrayendo fondos del Sistema previsional.-

Debemos señalar además que la proyección realizada por el Actuario considera como hipótesis de su labor profesional que los Gastos de Administración se solventan con el 6% de los aportes (correcto porque así lo determina la ley) pero la realidad es que este porcentaje -como se define más arriba- es del 8.6% o 6.9% según el tratamiento de la previsión del año para despidos.-

Finalmente destacamos especialmente el crecimiento de los Gastos de Representación que superaron en un 129.5% (en moneda homogénea) a los registrados en el año 2017.-

- E) JUDICIAL

E)-1.- La Caja como actora

Ya sobre el final del año 2017 e inicio del 2018 el Directorio autorizó a que se le envíe al Dr. Aparicio el listado de demandas iniciadas por las Dras. Caire y Frutos, desvinculadas de la Caja, a fin que se diera continuidad a la tramitación. La actividad fue escasa, destacando que en periodo que abarca este Informe solamente se iniciaron cuatro (4) demandas por cobro de deuda.-

En la Asamblea de Delegados del 01/11/2018 el Directorio presentó la Dra. Natalia Dos Santo, seleccionada como nueva profesional contratada para llevar a cabo las ejecuciones por deuda con la Caja, y tal como se dijo - a posteriori - se contrato a la Dra. Zanét.-

En el mes de diciembre de 2018 las letradas presentaron la cantidad de 152 ejecuciones por mora por la suma de \$ 12.179.858.-

E)-2.- La Caja como demandada

Ruiz Perez, Gabriel c/Caja, por despido

A este tema se hace referencia y se desarrolla en punto I.- C) Directorio, Acuerdo judicial, de este Informe. Solamente, se agrega que la Dra. Susana Vargas renunció a la percepción de los honorarios regulados a su favor, quedando pendiente de pago los honorarios reclamados por el Dr. Aparicio, ex asesor legal de la Caja.-

Aja Espil, Florencia c/Caja por despido

Se tramita ante el Juzgado Laboral Nº 6, Neuquén, expediente 510003/2017. Conforme a la posición de la Caja, la actora era profesional contratada a la cual se le rescindió el contrato en el año 2016. Por su parte la Cra. Aja Espil se consideró despedida por cuanto entiende que su actividad la desarrollaba en relación de dependencia.-

El monto de la demanda es de \$ 3.158.971 y de existir un fallo adverso a la Caja, la suma a abonar sería el monto indicado más intereses, gastos y costas e IVA s/ honorarios. En el Balance al 31 de diciembre de 2018, esta demanda pendiente se encuentra provisionada en la suma de \$ 6.588.730.-

Debe señalarse que el Directorio presentó a la Asamblea de Delegados realizada el día 01/11/2018, el pedido de autorización para arribar a un acuerdo con la Actora, conforme la sugerencia escrita del Asesor legal Dr. Justo. Ante ello, la Comisión Fiscalizadora argumentó en contra de dicha autorización sugiriendo esperar sentencia firme, considerando que el expte. todavía estaba en etapa de prueba y no se vislumbraba la urgencia de dicho arreglo ni la ventaja que el mismo traería aparejada a la Institución. La moción del Acuerdo no fue aprobada y por lo tanto quedó a resultas de la sentencia definitiva que recaiga en autos.-

Tal como ya informáramos ut supra, hacia fin del año 2018 se produjo un hecho ya señalado, cual fue la Petición por violencia de género presentada judicialmente por el personal contra la Caja y en especial contra la figura de la Sra. Presidente, la que derivó en el cierre de las instalaciones de la Institución por unos 15 días (fin de diciembre 2018 y comienzo de enero 2019) por orden judicial.-

La situación fue superada dentro del primer cuatrimestre del corriente año aunque con limitaciones en la relación Presidente – personal, pero sin duda es una cuestión que no puede pasar inadvertida y que debe evitarse en el futuro para no afectar el normal accionar y el prestigio de nuestra Caja.-

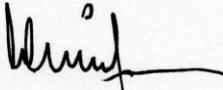
Hemos dejado para el final otro hecho – desagradable para nosotros - que nos tocó vivir a los miembros de esta Comisión, ello con la mirada puesta (como dijimos en el párrafo anterior) en evitar repeticiones que atenten contra el respeto que aún en las discrepancias debe existir entre todos aquellos que en una posición u otra brindan su tiempo y esfuerzo para el desarrollo de la Caja.-

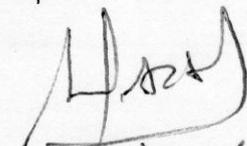
Los miembros de esta Comisión fuimos invitados a una reunión ordinaria del Directorio para comunicarnos la demora en la realización del Balance año 2017 y los motivos de tal retraso. Cuando nos encontrábamos en la etapa final del intercambio de opiniones, ya preparándonos para irnos, se nos pidió de manera muy poco elegante (por decirlo de algún modo) que nos retiráramos de la reunión porque tenían que sesionar.-

O sea que prácticamente se nos "expulsó", expresión textual que cabía a esta actitud y que dijimos en ese momento, pero evadiendo llevar el tema a otros planos no deseados.-

Hemos decidido incorporar esta cuestión a nuestro Informe con el objetivo ya comentado de que no se repita en el futuro, recordando a los Directores – además- que la ley provincial 2223 otorga a la Comisión Fiscalizadora el derecho a participar de las reuniones del Directorio con voz y sin voto.-

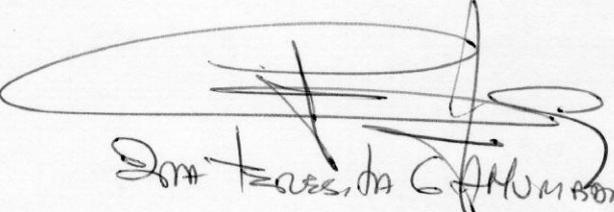
Con lo informado entendemos haber cumplido con nuestra obligación como miembros de la Comisión Fiscalizadora, aprovechando la oportunidad para saludar cordialmente a los Afiliados activos y pasivos.-


CARLOS A. VILLAFRANCA


Roberto G. Lopez


Juan Carlos Lopez




Don Teodoro G. Amador